



Colegio de Biólogos del Perú

Ley de Creación N° 19364

Consejo Nacional

RESOLUCIÓN DE CONSEJO NACIONAL N° 019-2009-CBP-CN

Consejo Directivo Nacional
Período 2009-2011

Hermes Escalante Añorga
Decano Nacional

Ernesto Bustamante Donayre
Vicedecano Nacional

Luis Alberto Carrasco Mendo
Secretario Nacional

Lucy Marleni Vásquez Campos
Tesorera Nacional

Homero Ango Aguilar
Vocal Nacional I

Rosa Luz Pacheco Venero
Vocal Nacional II

Lima, 15 de agosto de 2009.

El Consejo Nacional del Colegio de Biólogos del Perú

VISTO:

La Resolución del Jurado Electoral Nacional N° 006-2009-JEN-CBP, firmada por el Presidente del Jurado Electoral Nacional del Colegio de Biólogos del Perú de fecha 11 agosto de 2009, informando sobre los resultados Oficiales de las Elecciones Extraordinarias realizadas en el Colegio Regional XIV - Cusco, Apurímac y Madre de Dios,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 10 del Estatuto y el Artículo 10 del Reglamento General del Colegio de Biólogos del Perú, dispone que el Consejo Nacional es el órgano máximo de Gobierno del Colegio de Biólogos del Perú.

Que, según el Artículo 134 y 138 del Reglamento General del CBP, el Jurado Electoral Nacional es la autoridad máxima del proceso electoral. Sus acuerdos son inapelables y es el ente fiscalizador de todo el proceso electoral general, en coordinación directa con los Jurados Electorales Regionales del Colegio de Biólogos del Perú;

Que, según la Resolución de Consejo Nacional N° 013-2009-CBP-CN de fecha 03 de junio del 2009, precisa que las nuevas autoridades de los Consejos Regionales electos en estas elecciones extraordinarias 2009, solo tendrá un período de gestión para complementar el período legal vigente y que concluirá el 18 de Abril de 2011.

Se emite la presente Resolución de Consejo Nacional con cargo a dar cuenta en la próxima sesión ordinaria de Consejo Nacional.

SE RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER OFICIALMENTE al Consejo Regional XIV – Cusco, Apurímac y Madre de Dios, elegido democráticamente en las Elecciones Extraordinarias realizadas el 02 de agosto del 2009, tal como a continuación se detalla:

DECANO:	Blgo Washington Loayza Florez (CBP 213)
VICE DECANA:	Blga Ysabel Rodríguez Sánchez (CBP 1449)
SECRETARIA:	Blga. Liliana Cáceres Vizarreta (CBP 5060)
TESORERA:	Blga: Graciela Sánchez Valenzuela (CBP 3044)
VOCAL 1:	Blgo. Lucas Rodríguez Huanca (CBP 5588)
VOCAL 2:	Blgo. Percy Taco Palma (CBP 4958)



Colegio de Biólogos del Perú

Ley de Creación N° 19364

Consejo Nacional

Consejo Directivo Nacional
Período 2009-2011

Hermes Escalante Añorga
Decano Nacional

Ernesto Bustamante Donayre
Vicedecano Nacional

Luis Alberto Carrasco Mendo
Secretario Nacional

Lucy Marleni Vásquez Campos
Tesorera Nacional

Homero Ango Aguilar
Vocal Nacional I

Rosa Luz Pacheco Vengri
Vocal Nacional II



Luis Carrasco Mendo
Secretario Nacional



Hermes Escalante Añorga
Decano Nacional

SEGUNDO: El Consejo Regional Electo, procederá a su Instalación y Juramentación con las formalidades contempladas por nuestras normas, dando inicio a su mandato

TERCERO: El citado Consejo Regional dirigirá y administrará con autonomía su respectivo Colegio Regional para el periodo 2009 – 2011 y concluirá el 18 de Abril de 2011, de conformidad a las regulaciones vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.